

Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal.

Consejería de Industria.

Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa.

#### **Anuncio**

Mediante el presente Anuncio se da traslado del extracto de la Resolución número **R0000091612** dictada por El Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal del Cabildo Insular de Tenerife con fecha 12 de diciembre de 2024, relativa a la Concesión de "Subvenciones para la "Renovación de la imagen de los rótulos en los establecimientos industriales", convocatoria 2024.

"Asunto: Resolución de concesión la línea de Subvenciones para la "Renovación de la imagen de los rótulos en los establecimientos industriales" (E2024012327; nº subvención 2024-001269).

#### **ANTECEDENTES**

<u>Primero.-</u> Con fecha 11 de septiembre de 2024 se aprobaron por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular AC0000022777, las Bases Reguladoras de las Subvenciones para la "Renovación de la imagen de los rótulos en los establecimientos industriales".

<u>Segundo.</u> Las citadas Bases Reguladoras fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 113, de 18 de septiembre de 2024. Asimismo, se remitió la información requerida por la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo establecido en el art. 20.8.a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, quedando identificada con el **código BDNS nº 784898.** 

<u>Tercero.-</u> También por el mencionado Acuerdo de fecha 18 de septiembre de 2024, el Consejo de Gobierno Insular aprobó la convocatoria 2024 de esta línea de Subvenciones (nº 2024-001269), publicándose el anuncio en el BOP núm. 113, de 18 de septiembre de 2024.

En el mismo se autorizaba un gasto ascendente a CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (450.000,00 €), a imputar a la aplicación presupuestaria correspondiente a la anualidad 2024, según el siguiente detalle:

	Subvención nº 2024-001269							
Anualidad	Aplicación Presupuestaria	nº de propuesta	N⁰ proyecto	Importe (€)	Total (€)			
2024	0602 4220 47900	24-008033	-	150.000,00	450.000,00			
2024	0602 4220 77040	24-006033	20240485	300.000,00				

Según las previsiones recogidas en el citado acuerdo, el crédito aprobado para la presente línea de subvenciones, podría ser ampliado en una cuantía de hasta CIEN MIL EUROS (100.000,00 €) adicionales, siendo por tanto el crédito máximo posible

Código Seguro De Verificación	LQ-BjrgA6NWS4XSMfX9VNg	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	12/12/2024 12:35:42			
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LQ-BjrgA6NWS4XSMfX9VNg					
Normativa	Normativa  Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015).		1/20			





para esta convocatoria de QUINIENTOS CINCUENTA MIL EUROS, (550.000,00 €). en función de las disponibilidades presupuestarias de la Corporación. La efectividad de la aprobación de dicha cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, como consecuencia de las circunstancias previstas en el art. 58 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

<u>Cuarto.</u> El **objeto** de la convocatoria, recogido en la Base 1ª de las reguladoras, es: «(...) establecer las normas que han de regir la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a servir de apoyo para sufragar las inversiones y/o gastos realizados en los plazos que se establecerán en la convocatoria/Bases Reguladoras, requeridos para la renovación y cambio de los rótulos/carteles identificativos de los establecimientos del sector industrial en los términos que se expondrán en las Bases Reguladoras.»

Quinto.- Durante el plazo de presentación de solicitudes, desde el 19 de septiembre al 19 de octubre de 2024, tuvieron entrada en esta Corporación Insular un total de CUARENTA Y CINCO (45) solicitudes, conforme a las bases reguladoras de la convocatoria.

<u>Sexto.-</u> Tras el análisis de toda la documentación presentada 9 expedientes no requieren subsanación y un total de 36 les es preciso subsanar. El 6 de noviembre de 2024 se publicó en la Sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (<a href="https://sede.tenerife.es/es/">https://sede.tenerife.es/es/</a>), anuncio mediante el cual se requería a 36 de los solicitantes, la subsanación de la documentación presentada, de acuerdo con lo establecido en la Base 9ª de las Bases reguladoras de la presente línea de subvenciones, concediendo a tal efecto un plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de dicha publicación.

<u>Séptimo.-</u> Finalizado el plazo de subsanación el 20 de noviembre de 2024, de las 36 solicitudes a las que se les requirió documentación, 2 solicitantes no responden al anuncio de subsanación o aun respondiendo no aportaron toda la documentación que les fue requerida y también se les da por desistidos.

Octavo.- Conforme con lo anterior, fueron objeto de análisis por el Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa así como por el Servicio Técnico de Industria, que emite informe el 2 de diciembre de 2024, en orden a la concesión de la subvención si resultara procedente, las 34 solicitudes que subsanaron la totalidad de la documentación requerida junto con las 9 solicitudes que ya presentaban la totalidad de la documentación desde la solicitud y no se les requirió subsanación alguna.

<u>Noveno.-</u> Considerando, que el procedimiento de concesión de estas subvenciones, tal y como recoge la Base 11<sup>a</sup> de las que rige la convocatoria, será el de concurrencia competitiva, procedimiento por el cual la concesión de las

Código Seguro De Verificación	LQ-BjrgA6NWS4XSMfX9VNg	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	12/12/2024 12:35:42			
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LQ-BjrgA6NWS4XSMfX9VNg					
Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)		Página	2/20			





subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la Base 6ª, se adjudicarán a aquellas que hayan obtenido mayor valoración y según la opción de subvención solicitada en aplicación de los dichos criterios.

<u>Décimo.</u>- Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Industria, se reunió la Comisión de Valoración con el fin de evaluar las cuarenta y tres (43) solicitudes restantes, que fueron baremadas y, en consecuencia, formular la propuesta de concesión y denegación de subvenciones, en función de los criterios establecidos en la base 6ª de las reguladoras de la presente convocatoria, clasificadas según la puntuación obtenida de mayor a menor.

<u>Undécimo.-</u> De las mencionadas 43 solicitudes, 7 no cumplían todos los requisitos exigidos para ser beneficiarios y por lo tanto se consideraron a desestimar.

<u>Duodécimo.</u>- El resultado de la valoración de las restantes 36 solicitudes que cumplían con la totalidad de los requisitos exigidos para su valoración y baremación según Base 6ª para poder ser considerado beneficiario de esta línea de subvenciones es la siguiente, en orden decreciente:

Nº DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	<b>CRITERIO 4</b>	CRITERIO 5	PUNTUACIÓN TOTAL
E2024012327S00011	JUAN CARLOS ARMAS	15	10	0	0	0	25
L2024012321 000011	ANTONIA MARÍA PÉREZ	10	10	U	U	0	23
E2024012327S00018	_	15	5	5	0	0	25
E2024012327S00045	JUAN CARLOS IZQUIERDO ESTEVEZ	15	10	0	0	0	25
	CENTRO DE RECUPERACION						
E2024012327S00027	ENERGETICA DE TENERIFE S.L	15	8	0	0	0	23
	AUTOS VALIENTE CANARIAS						
E2024012327S00014	S.L.	10	10	0	0	0	20
E2024012327S00016	NATALIA JORGE JORGE	10	5	5	0	0	20
E2024012327S00019	JOSÉ DAMIAN DÍAZ GONZÁLEZ	15	5	0	0	0	20
	LA GAVIOTA ALIMENTACION						
E2024012327S00035		10	10	0	0	0	20
E2024012327S00039	DIWICAN 2018, S.L.	10	10	0	0	0	20
E2024012327S00044	FELIX CARMELO PACHECO	10	5	0	0	5	20

Código Seguro De Verificación	LQ-BjrgA6NWS4XSMfX9VNg	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	12/12/2024 12:35:42			
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LQ-BjrgA6NWS4XSMfX9VNg					
	Normativa  Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		3/20			





	CALVANI						
	GALVAN						
E000404000=00000	CONSTRUCCIONES		4.0	_			4.0
	METALICAS CERCASA,SL	8	10	0	0	0	18
E2024012327S00008	TALLER LA GUANCHA,S.L.	8	10	0	0	0	18
	MEGA RAM INFORMATICA,						
E2024012327S00024		10	8	0	0	0	18
	CRISTALERIA CRISTALFUERT	_		_	_	_	
E2024012327S00029		8	10	0	0	0	18
E2024012327S00040	HERRAJES HUMBERTO SL	10	8	0	0	0	18
E2024012327S00004	CRISTALERIA IFARA S.L.	10	5	0	0	0	15
E2024012327S00010	JM SPORT SOCIEDAD CIVIL	10	5	0	0	0	15
	RESTAURACIONES Y						
	LACADOS PAUDASA S.L.	10	5	0	0	0	15
E2024012327S00021	EL REBUSCO BODEGAS S.L.	10	5	0	0	0	15
	HERMANOS GIL ALVAREZ,						
E2024012327S00026		10	5	0	0	0	15
	MUEBLES VALLE CANARIAS						
E2024012327S00028		10	5	0	0	0	15
E2024012327S00030	CARLEASE TENERIFE S.L	10	5	0	0	0	15
E2024012327S00032	GRASAICA SL	5	5	5	0	0	15
E2024012327S00036	AUTOREPUESTOS FIERRO SL	10	5	0	0	0	15
	MICHAEL DAVID LATTANZIO						
E2024012327S00037		10	5	0	0	0	15
	AGUITA CERVEZA						
E2024012327S00038		10	5	0	0	0	15
E2024012327S00041	HAMMERHOJ DESIGN SL	10	5	0	0	0	15
E2024012327S00042		10	5	0	0	0	15
	TALLER INTEGRAL DEL						
E2024012327S00009	AUTOMOTOR 2021 S.L.	8	5	0	0	0	13
	TALLERES DE						
<b>F</b> 000 40 4000 <b>F</b> 000 :=	REPARACIONES NICOLAS		_	_			4.5
E2024012327S00017		8	5	0	0	0	13
F000404000700000	INOXIDABLES Y ACEROS		_	_		_	40
E2024012327S00020		8	5	0	0	0	13
	Rótulos JJF 2011 S.L.U.	8	5	0	0	0	13
E2024012327S00025	PANADERÍA MARRERO,S.L.U	8	5	0	0	0	13
F0004040607000004	TALLER DE CHAPA Y		_	_			40
	PINTURA CANARIAS, S.L.	8	5	0	0	0	13
	SEMACA CONTRACT SL	5	5	0	0	0	10
E2024012327S00031	IREAUTO 2000 SLU	5	5	0	0	0	10

<u>Decimotercero.</u> Las siguientes 36 solicitudes de subvenciones cumplen los requisitos para ser beneficiarias en aplicación de lo dispuesto en la base 11ª sobre la concesión e importe de las mismas:

Código Seguro De Verificación	LQ-BjrgA6NWS4XSMfX9VNg	Estado	Fecha y hora		
	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	12/12/2024 12:35:42		
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LQ-BjrgA6NWS4XSMfX9VNg				
	Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015).		4/20		





Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	IMPORTE A CONCEDER
E2024012327S00011	JUAN CARLOS ARMAS GUTIERREZ	***5525**	3.352,87 €
E2024012327S00018	ANTONIA MARÍA PÉREZ FUMERO	***0453**	8.500,00 €
E2024012327S00045	JUAN CARLOS IZQUIERDO ESTEVEZ	***6465**	6.345,00 €
E2024012327S00027	CENTRO DE RECUPERACION ENERGETICA DE TENERIFE S.L	B76721372	7.328,29 €
E2024012327S00014	AUTOS VALIENTE CANARIAS S.L.	B76595099	9.500,00 €
E2024012327S00016	NATALIA JORGE JORGE	***1775**	6.548,93 €
E2024012327S00019	JOSÉ DAMIAN DÍAZ GONZÁLEZ	***0538**	8.500,00 €
E2024012327S00035	LA GAVIOTA ALIMENTACION SL	B38426664	7.998,84 €
E2024012327S00039	DIWICAN 2018, S.L.	B76766062	6.500,00 €
E2024012327S00044	FELIX CARMELO PACHECO GALVAN	***6880**	5.000,00 €
E2024012327S00006	CONSTRUCCIONES METALICAS CERCASA,SL	B38476172	6.500,00 €
E2024012327S00008	TALLER LA GUANCHA,S.L.	B38226544	6.586,36 €
E2024012327S00024	MEGA RAM INFORMATICA, S.L.	B38600482	5.960,00 €
E2024012327S00029	CRISTALERIA CRISTALFUERT SL	B35822030	6.500,00 €
E2024012327S00040	HERRAJES HUMBERTO SL	B76738343	8.230,00 €
E2024012327S00004	CRISTALERIA IFARA S.L.	B76635960	6.500,00 €
E2024012327S00010	JM SPORT SOCIEDAD CIVIL	J76775576	6.425,00 €
E2024012327S00015	RESTAURACIONES Y LACADOS PAUDASA S.L.	B38722765	3.900,00 €
E2024012327S00021	EL REBUSCO BODEGAS S.L.	B76819267	4.665,00 €
E2024012327S00026	HERMANOS GIL ALVAREZ, SLU	B38441648	415,00 €

Código Seguro De Verificación	LQ-BjrgA6NWS4XSMfX9VNg	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	12/12/2024 12:35:42		
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LQ-BjrgA6NWS4XSMfX9VNg				
	Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		5/20		





Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	IMPORTE A CONCEDER
E2024012327S00028	MUEBLES VALLE CANARIAS SL	B38050407	6.500,00 €
E2024012327S00030	CARLEASE TENERIFE S.L	B76761709	6.500,00 €
E2024012327S00032	GRASAICA SL	B38661583	5.500,00 €
E2024012327S00036	AUTOREPUESTOS FIERRO SL	B38003117	7.195,00 €
E2024012327S00037	MICHAEL DAVID LATTANZIO RODRIGUEZ	****1245*	4.300,00 €
E2024012327S00038	AGUITA CERVEZA ARTESANAL S.R.L.	B76734839	4.956,00 €
E2024012327S00041	HAMMERHOJ DESIGN SL	B02695336	8.000,00€
E2024012327S00042	TALOMEREC SL	B38028494	7.705,00 €
E2024012327S00009	TALLER INTEGRAL DEL AUTOMOTOR 2021 S.L.	B09708645	3.280,00 €
E2024012327S00017	TALLERES DE REPARACIONES NICOLAS QUINTANA SL	B38100301	6.500,00 €
E2024012327S00020	INOXIDABLES Y ACEROS ARIEL MARTIN SLU	B76676477	8.073,45 €
E2024012327S00023	Rótulos JJF 2011 S.L.U.	B76544717	8.100,00 €
E2024012327S00025	PANADERÍA MARRERO,S.L.U.	B38336525	6.140,12 €
E2024012327S00034	TALLER DE CHAPA Y PINTURA CANARIAS, S.L.	B38687372	3.406,62 €
E2024012327S00007	SEMACA CONTRACT SL	B38032892	6.500,00 €
E2024012327S00031	IREAUTO 2000 SLU	B38513008	6.780,55 €

<u>Decimocuarto.-</u> El crédito inicialmente aprobado (450.000,00 €) permite otorgar la totalidad de las subvenciones a las que se podrían tener derecho las solicitudes que cumplen los requisitos para ser beneficiario, dadas las condiciones estipuladas en las Bases.

En consecuencia, se **propone la concesión de las siguientes 36 solicitudes de subvenciones**, en aplicación de lo dispuesto en la base 11ª sobre la concesión e importe de las mismas:

Código Seguro De Verificación	LQ-BjrgA6NWS4XSMfX9VNg	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	12/12/2024 12:35:42		
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LQ-BjrgA6NWS4XSMfX9VNg				
Normativa	Normativa  Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015).		6/20		





Nº EXPEDIENTE	Solicitante	PUNTOS	IMPORTE A CONCEDER INVERSIÓN	IMPORTE A CONCEDER CORRIENTE	TOTAL A CONCEDER
E2024012327S00011	JUAN CARLOS ARMAS GUTIERREZ	25	2.615,48 €	737,39€	3.352,87 €
E2024012327S00018	ANTONIA MARÍA PÉREZ FUMERO	25	6.500,00€	2.000,00€	8.500,00 €
E2024012327S00045	JUAN CARLOS IZQUIERDO ESTEVEZ	25	6.345,00 €	0,00€	6.345,00 €
E2024012327S00027	CENTRO DE RECUPERACION ENERGETICA DE TENERIFE S.L	23	5.328,29€	2.000,00€	7.328,29 €
E2024012327S00014	AUTOS VALIENTE CANARIAS S.L.	20	6.500,00€	3.000,00€	9.500,00 €
E2024012327S00016	NATALIA JORGE JORGE	20	6.500,00€	48,93 €	6.548,93 €
E2024012327S00019	JOSÉ DAMIAN DÍAZ GONZÁLEZ	20	6.500,00€	2.000,00€	8.500,00€
E2024012327S00035	LA GAVIOTA ALIMENTACION SL	20	6.498,84 €	1.500,00€	7.998,84 €
E2024012327S00039	DIWICAN 2018, S.L.	20	6.500,00 €	0,00€	6.500,00€
E2024012327S00044	FELIX CARMELO PACHECO GALVAN	20	5.000,00€	0,00€	5.000,00€
E2024012327S00006	CONSTRUCCIONES METALICAS CERCASA,SL	18	6.500,00 €	0,00€	6.500,00 €
E2024012327S00008	TALLER LA GUANCHA,S.L.	18	6.500,00€	86,36 €	6.586,36 €
E2024012327S00024	MEGA RAM INFORMATICA, S.L.	18	4.760,00 €	1.200,00€	5.960,00€
E2024012327S00029	CRISTALERIA CRISTALFUERT SL	18	6.500,00€	0,00€	6.500,00€
E2024012327S00040	HERRAJES HUMBERTO SL	18	6.465,00 €	1.765,00 €	8.230,00€
E2024012327S00004	CRISTALERIA IFARA S.L.	15	6.500,00 €	0,00€	6.500,00 €
E2024012327S00010	JM SPORT SOCIEDAD CIVIL	15	6.425,00 €	0,00€	6.425,00 €
E2024012327S00015	S.L.	15	3.900,00 €	0,00€	3.900,00 €
E2024012327S00021	EL REBUSCO BODEGAS S.L.	15	4.665,00 €	0,00€	4.665,00 €

Código Seguro De Verificación	digo Seguro De Verificación LQ-BjrgA6NWS4XSMfX9VNg		Fecha y hora	
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	12/12/2024 12:35:42	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LQ-BjrgA6NWS4XSMfX9VNg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/20	





	==			1	
E2024012327S00026	HERMANOS GIL ALVAREZ, SLU	15	415,00€	0,00€	415,00 €
E2024012327S00028	MUEBLES VALLE CANARIAS SL	15	6.500,00€	0,00€	6.500,00€
E2024012327S00030	CARLEASE TENERIFE S.L	15	6.500,00 €	0,00€	6.500,00€
E2024012327S00032	GRASAICA SL	15	5.500,00 €	0,00€	5.500,00 €
E2024012327S00036	AUTOREPUESTOS FIERRO SL	15	5.995,00 €	1.200,00€	7.195,00 €
E2024012327S00037	MICHAEL DAVID LATTANZIO RODRIGUEZ	15	4.300,00 €	0,00€	4.300,00 €
E2024012327S00038	AGUITA CERVEZA ARTESANAL S.R.L.	15	3.827,00 €	1.129,00€	4.956,00 €
E2024012327S00041	HAMMERHOJ DESIGN SL	15	6.500,00€	1.500,00€	8.000,00€
E2024012327S00042	TALOMEREC SL	15	5.905,00 €	1.800,00€	7.705,00 €
E2024012327S00009	TALLER INTEGRAL DEL AUTOMOTOR 2021 S.L.	13	3.280,00 €	0,00€	3.280,00 €
E2024012327S00017	TALLERES DE REPARACIONES NICOLAS QUINTANA SL	13	6.500,00 €	0,00€	6.500,00 €
E2024012327S00020	INOXIDABLES Y ACEROS ARIEL MARTIN SLU	13	6.073,45 €	2.000,00€	8.073,45 €
E2024012327S00023	Rótulos JJF 2011 S.L.U.	13	6.250,00 €	1.850,00€	8.100,00€
E2024012327S00025	PANADERÍA MARRERO,S.L.U.	13	5.800,00€	340,12	6.140,12 €
E2024012327S00034	TALLER DE CHAPA Y PINTURA CANARIAS, S.L.	13	3.406,62 €	0,00€	3.406,62 €
E2024012327S00007	SEMACA CONTRACT SL	10	6.500,00 €	0,00€	6.500,00 €
E2024012327S00031	IREAUTO 2000 SLU	10	6.500,00€	280,55€	6.780,55€
Т	OTAL		200.254,68 €	24.507,35 €	224.762,03 €

#### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**Primero.-** A la presente línea de subvenciones le es de aplicación lo contenido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife, en las bases que rigen la presente convocatoria y demás normativa que resulte de aplicación.

Código Seguro De Verificación	Seguro De Verificación LQ-BjrgA6NWS4XSMfX9VNg		Fecha y hora		
Firmado Por	Firmado Por  Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa		12/12/2024 12:35:42		
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LQ-BjrgA6NWS4XSMfX9VNg				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015).	Página	8/20		





**Segundo.-** Para la presente convocatoria se aprobó un **crédito de 450.000,00** € con cargo a las aplicaciones presupuestarias 24 0602 4220 47900 (150.000,00 €) y 24 0602 4220 77040 (300.000,00 €) para la anualidad 2024.

Atendiendo a la suma del importe de las subvenciones que podrían corresponder a las TREINTA Y SEIS (36) solicitudes valoradas que cumplen con los requisitos para poder ser consideradas beneficiarias de la subvención en función de la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a la Base Reguladora 11ª, la suma ascendería a un importe total de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (224.762,03 €)**.

**Tercero.-** Consta en el expediente documento contable que se ajusta a la norma de aplicación e identifica al acreedor, el importe y la causa de la concesión de las subvenciones.

**Cuarto.-** La Base Reguladora 11ª prevé el otorgamiento de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, adjudicando subvención a aquellas solicitudes que, cumpliendo lo especificado en la Base Reguladora 2ª, hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios establecidos en la Base 6ª, hasta el límite del crédito aprobado en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

**Quinto.-** En virtud del artículo 13.2.e) de la LGS, no podrán obtener la condición de beneficiarias de la subvención las personas que no se hallen al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social o del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones. De acuerdo con la información de que se dispone se constata que los beneficiarios propuestos cumplen con todos los requisitos necesarios para acceder a tales subvenciones, constando en cada uno de los expedientes de los solicitantes propuestos como beneficiarios, informes del Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa, de verificación del cumplimiento de todos los requisitos necesarios, así como certificados vigentes de encontrarse al corriente.

**Sexto.-** De acuerdo con la Base 10 de las reguladoras, el órgano instructor, a la vista de la documentación que obra en el expediente y de los trámites evacuados, emitirá la propuesta de resolución provisional/definitiva de acuerdo con los artículos 24 y 25 de la LGS y el artículo 17 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Tenerife.

**Séptimo.-** De conformidad con la base 13.1 de las reguladoras, el abono con <u>carácter</u> <u>previo a la justificación</u>, una vez se dicte la resolución definitiva de concesión de la subvención

Octavo.- La justificación se realizará por el beneficiario con arreglo a la modalidad de cuenta justificativa simplificada (art. 75 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio,

Código Seguro De Verificación	rificación LQ-BjrgA6NWS4XSMfX9VNg		Fecha y hora		
Firmado Por	Firmado Por  Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa		12/12/2024 12:35:42		
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LQ-BjrgA6NWS4XSMfX9VNg				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/20		





por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones), mediante la presentación de la documentación señalada en la base 13.2 de las Bases Reguladoras.

El plazo de justificación de la subvención será desde que se dicte la Resolución de concesión y se realicen los gastos, hasta el 30 de agosto de 2025.

**Noveno.-** Las personas beneficiarias vienen sujetas al cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Base 15 de las reguladoras de la convocatoria.

**Décimo.-** La resolución de concesión será objeto de notificación, mediante su publicación, en los términos previstos en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Insular a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, (<a href="https://sede.tenerife.es/es/servicios-de-la-sede/tablon-anuncios">https://sede.tenerife.es/es/servicios-de-la-sede/tablon-anuncios</a>).

**Undécimo.-** A los efectos de dar cumplimiento a la obligación de publicidad prevista en el art. 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Cabildo Insular procederá a remitir información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones respecto de las que sean concedidas en el marco de esta Convocatoria.

**Duodécimo.-** De conformidad con lo establecido en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local, se requerirá informe de la Intervención General, que emitió informe favorable de fecha 11 de diciembre de 2024.

**Decimotercero.-** De acuerdo con la Base reguladora 11ª, con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de esta Corporación Insular, y en la Base 27ª de Ejecución del Presupuesto de 2024, la competencia para resolver la presente convocatoria de subvenciones y para la disposición del gasto asociado a la concesión de las mismas corresponde al Consejero Insular del Área de Industria, Comercio., Sector Primario y Bienestar Animal.

Por la presente, a la vista de los informes obrantes en el expediente y previo informe de la Intervención General, **RESUELVO**:

<u>PRIMERO.-</u> Declarar desistidas de su solicitud a los siguientes DOS (2) solicitantes a los que, habiéndosele requerido la subsanación de la documentación, según lo establecido en la Base 9<sup>a</sup> de las reguladoras de la presente convocatoria, no han respondido adecuadamente a este requerimiento en tiempo y/o forma:

Código Seguro De Verificación	LQ-BjrgA6NWS4XSMfX9VNg		Fecha y hora		
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa		12/12/2024 12:35:42		
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LQ-BjrgA6NWS4XSMfX9VNg				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/20		





EXPEDIENTES DESISTIDOS POR NO RESPONDER AL REQUERIMIENTO O HACERLO INCORRECTAMENTE				
Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/NIE		
E2024012327S00001	TALLER ELECTRICO SALAMANCA S.L.U	B10911006		
E2024012327S00003	NATALIA ESTEFANIA VILCHEZ FERNÁNDEZ	***8186**		

<u>SEGUNDO.-</u> Desestimar las siguientes solicitudes de subvención que a continuación se relacionan por no cumplir con los requisitos para ser beneficiarias de la subvención según lo establecido en las Bases Reguladoras de la presente convocatoria, por los motivos que se detallan a continuación:

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/NIE	Motivo de desestimación
E2024012327S00002	BELLO Y FERNANDEZ ASESORIA SL	B19346493	No desarrolla una actividad industrial, no estando inscritos en algún epígrafe del IAE de los descritos en el Anexo V de las Bases reguladoras, incluidas como requisito para obtener la condición de beneficiario (Base 2).
E2024012327S00005	ANCRISMAR S.L	B72554751	No desarrolla una actividad industrial, no estando inscritos en algún epígrafe del IAE de los descritos en el Anexo V de las Bases reguladoras, incluidas como requisito para obtener la condición de beneficiario (Base 2).
E2024012327S00012	CARACTER CANARIAS S.L.U	B38846622	Gastos realizados fuera del período computable de los gastos subvencionables, que será desde la fecha de la Resolución de la concesión, hasta el 30 de junio del 2025.
E2024012327S00013	ALEJANDRA MARIA SANCHEZ ESCOBAR	***3656**	No desarrolla una actividad industrial, no estando inscritos en algún epígrafe del IAE de los descritos en el Anexo V de las Bases reguladoras, incluidas como requisito para obtener la condición de beneficiario (Base 2).
E2024012327S00022	AGAVES MEATS AND WINES, S.L	B70746573	No desarrolla una actividad industrial, no estando inscritos en

Código Seguro De Verificación	LQ-BjrgA6NWS4XSMfX9VNg		Fecha y hora		
Firmado Por	Firmado Por  Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa		12/12/2024 12:35:42		
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LQ-BjrgA6NWS4XSMfX9VNg				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia	Página	11/20		





			algún epígrafe del IAE de los descritos en el Anexo V de las Bases reguladoras, incluidas como requisito para obtener la condición de beneficiario (Base 2).
E2024012327S00033	E. WASTE CANARIAS, SL	B38881801	No desarrolla una actividad industrial, no estando inscritos en algún epígrafe del IAE de los descritos en el Anexo V de las Bases reguladoras, incluidas como requisito para obtener la condición de beneficiario (Base 2).
E2024012327S00043	HIERROS TIRSO CANARIAS SL	B38565651	No desarrolla una actividad industrial, no estando inscritos en algún epígrafe del IAE de los descritos en el Anexo V de las Bases reguladoras, incluidas como requisito para obtener la condición de beneficiario (Base 2).

<u>TERCERO.-</u> Conceder las «Subvenciones para la "Renovación de la imagen de los rótulos en los establecimientos industriales», (nº de subvención 2024-001269; nº de expediente E2024012327), a los siguientes solicitantes:

Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	IMPORTE A CONCEDER
E2024012327S00011	JUAN CARLOS ARMAS GUTIERREZ	***5525**	3.352,87 €
E2024012327S00018	ANTONIA MARÍA PÉREZ FUMERO	***0453**	8.500,00 €
E2024012327S00045	JUAN CARLOS IZQUIERDO ESTEVEZ	***6465**	6.345,00 €
E2024012327S00027	CENTRO DE RECUPERACION ENERGETICA DE TENERIFE S.L	B76721372	7.328,29 €
E2024012327S00014	AUTOS VALIENTE CANARIAS S.L.	B76595099	9.500,00 €
E2024012327S00016	NATALIA JORGE JORGE	***1775**	6.548,93 €
E2024012327S00019	JOSÉ DAMIAN DÍAZ GONZÁLEZ	***0538**	8.500,00 €
E2024012327S00035	LA GAVIOTA ALIMENTACION SL	B38426664	7.998,84 €

Código Seguro De Verificación	icación LQ-BjrgA6NWS4XSMfX9VNg		Fecha y hora		
Firmado Por	Firmado Por  Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa		12/12/2024 12:35:42		
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LQ-BjrgA6NWS4XSMfX9VNg				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)	Página	12/20		





Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	IMPORTE A CONCEDER
E2024012327S00039	DIWICAN 2018, S.L.	B76766062	6.500,00 €
E2024012327S00044	FELIX CARMELO PACHECO GALVAN	***6880**	5.000,00 €
E2024012327S00006	CONSTRUCCIONES METALICAS CERCASA,SL	B38476172	6.500,00 €
E2024012327S00008	TALLER LA GUANCHA,S.L.	B38226544	6.586,36 €
E2024012327S00024	MEGA RAM INFORMATICA, S.L.	B38600482	5.960,00 €
E2024012327S00029	CRISTALERIA CRISTALFUERT SL	B35822030	6.500,00 €
E2024012327S00040	HERRAJES HUMBERTO SL	B76738343	8.230,00 €
E2024012327S00004	CRISTALERIA IFARA S.L.	B76635960	6.500,00 €
E2024012327S00010	JM SPORT SOCIEDAD CIVIL	J76775576	6.425,00 €
E2024012327S00015	RESTAURACIONES Y LACADOS PAUDASA S.L.	B38722765	3.900,00 €
E2024012327S00021	EL REBUSCO BODEGAS S.L.	B76819267	4.665,00 €
E2024012327S00026	HERMANOS GIL ALVAREZ, SLU	B38441648	415,00 €
E2024012327S00028	MUEBLES VALLE CANARIAS SL	B38050407	6.500,00 €
E2024012327S00030	CARLEASE TENERIFE S.L	B76761709	6.500,00 €
E2024012327S00032	GRASAICA SL	B38661583	5.500,00 €
E2024012327S00036	AUTOREPUESTOS FIERRO SL	B38003117	7.195,00 €
E2024012327S00037	MICHAEL DAVID LATTANZIO RODRIGUEZ	****1245*	4.300,00 €
E2024012327S00038	AGUITA CERVEZA ARTESANAL S.R.L.	B76734839	4.956,00 €
E2024012327S00041	HAMMERHOJ DESIGN SL	B02695336	8.000,00 €
E2024012327S00042	TALOMEREC SL	B38028494	7.705,00 €
E2024012327S00009	TALLER INTEGRAL DEL AUTOMOTOR 2021 S.L.	B09708645	3.280,00 €

Código Seguro De Verificación	LQ-BjrgA6NWS4XSMfX9VNg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	12/12/2024 12:35:42
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LQ-BjrgA6NWS4XSMfX9VNg		
	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/20





Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	IMPORTE A CONCEDER
E2024012327S00017	TALLERES DE REPARACIONES NICOLAS QUINTANA SL	B38100301	6.500,00 €
E2024012327S00020	INOXIDABLES Y ACEROS ARIEL MARTIN SLU	B76676477	8.073,45 €
E2024012327S00023	Rótulos JJF 2011 S.L.U.	B76544717	8.100,00 €
E2024012327S00025	PANADERÍA MARRERO,S.L.U.	B38336525	6.140,12 €
E2024012327S00034	TALLER DE CHAPA Y PINTURA CANARIAS, S.L.	B38687372	3.406,62 €
E2024012327S00007	SEMACA CONTRACT SL	B38032892	6.500,00 €
E2024012327S00031	IREAUTO 2000 SLU	B38513008	6.780,55 €

<u>CUARTO.-</u> Disponer a favor de los siguientes solicitantes de las subvenciones concedidas en el punto dispositivo anterior, con cargo al crédito de la anualidad 2024 por importe de 24.437,35 € aprobado para la presente convocatoria, Expediente E2024012327 de "Subvenciones para la "Renovación de la imagen de los rótulos en los establecimientos industriales", el importe de acuerdo a los detalles que se especifican a continuación:

Subvención: 2024-001269					
Aplica	ación Presupuestaria: 2	024-0602-422	0-47900		
Núme	ro de relación de docu	mentos: 2024	-001603		
Expediente	Beneficiario	NIF/NIE	Nº documento Disposición	Importe	
E2024012327S00011	JUAN CARLOS ARMAS GUTIERREZ	***5525**	2024- 031779	737,39 €	
E2024012327S00018	ANTONIA MARÍA PÉREZ FUMERO	***0453**	2024- 031781	2.000,00€	
E2024012327S00027	CENTRO DE RECUPERACION ENERGETICA DE TENERIFE S.L	B76721372	2024- 031782	2.000,00 €	
E2024012327S00014	AUTOS VALIENTE CANARIAS S.L.	B76595099	2024- 031783	3.000,00€	

Código Seguro De Verificación	LQ-BjrgA6NWS4XSMfX9VNg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	12/12/2024 12:35:42	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LQ-BjrgA6NWS4XSMfX9VNg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)	Página	14/20	





Aplicación Presupuestaria: 2024-0602-4220-47900

Número de relación de documentos: 2024-001603

Expediente	Beneficiario	NIF/NIE	Nº documento Disposición	Importe	
E2024012327S00016	NATALIA JORGE JORGE	***1775**	2024- 031787	48,93 €	
E2024012327S00019	José Damian Díaz González	***0538**	2024- 031789	2.000,00€	
E2024012327S00035	LA GAVIOTA ALIMENTACION SL	B38426664	2024- 031790	1.500,00 €	
E2024012327S00008	TALLER LA GUANCHA,S.L.	B38226544	2024- 031791	86,36 €	
E2024012327S00024	MEGA RAM INFORMATICA, S.L.	B38600482	2024- 031793	1.200,00€	
E2024012327S00040	HERRAJES HUMBERTO SL	B76738343	2024- 031801	1.765,00 €	
E2024012327S00036	AUTOREPUESTOS FIERRO SL	B38003117	2024- 031804	1.200,00€	
E2024012327S00038	AGUITA CERVEZA ARTESANAL S.R.L.	B76734839	2024- 031806	1.129,00 €	
E2024012327S00041	HAMMERHOJ DESIGN SL	B02695336	2024- 031808	1.500,00 €	
E2024012327S00042	TALOMEREC SL	B38028494	2024- 031809	1.800,00€	
E2024012327S00020	INOXIDABLES Y ACEROS ARIEL MARTIN SLU	B76676477	2024- 031812	2.000,00 €	
E2024012327S00023	Rótulos JJF 2011 S.L.U.	B76544717	2024- 031813	1.850,00 €	
E2024012327S00025	PANADERÍA MARRERO,S.L.U.	B38336525	2024- 031814	340,12€	
E2024012327S00031	IREAUTO 2000 SLU	B38513008	2024- 031815	280,55€	

QUINTO.- Disponer a favor de los siguientes solicitantes de las subvenciones concedidas en el punto dispositivo tercero, con cargo al crédito de la anualidad 2024 por importe de 200.254,68 € aprobado para la presente convocatoria, Expediente E2024012327 de "Subvenciones para la "Renovación de la imagen de los rótulos en los establecimientos industriales", el importe de acuerdo a los detalles que se especifican a continuación:

Código Seguro De Verificación	LQ-BjrgA6NWS4XSMfX9VNg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa	a, Firmado 12/12/2024 12:3	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LQ-BjrgA6NWS4XSMfX9VNg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)	Página	15/20





## Aplicación Presupuestaria: 2024-0602-4220-77040

## Número de relación de documentos:2024-001606

# Nº de proyecto 24-0485

Expediente	Beneficiario	NIF/NIE	Nº documento Disposición	Importe
E2024012327S00011	JUAN CARLOS ARMAS GUTIERREZ	***5525**	2024- 031824	2.615,48 €
E2024012327S00018	ANTONIA MARÍA PÉREZ FUMERO	***0453**	2024- 031827	6.500,00 €
E2024012327S00045	JUAN CARLOS IZQUIERDO ESTEVEZ	***6465**	2024- 031828	6.345,00 €
E2024012327S00027	CENTRO DE RECUPERACION ENERGETICA DE TENERIFE S.L	B76721372	2024- 031830	5.328,29 €
E2024012327S00014	AUTOS VALIENTE CANARIAS S.L.	B76595099	2024- 031833	6.500,00 €
E2024012327S00016	NATALIA JORGE JORGE	***1775**	2024- 031834	6.500,00 €
E2024012327S00019	José Damian Díaz González	***0538**	2024- 031836	6.500,00 €
E2024012327S00035	LA GAVIOTA ALIMENTACION SL	B38426664	2024- 031838	6.498,84 €
E2024012327S00039	DIWICAN 2018, S.L.	B76766062	2024- 031840	6.500,00 €
E2024012327S00044	FELIX CARMELO PACHECO GALVAN	***6880**	2024- 031842	5.000,00 €
E2024012327S00006	CONSTRUCCIONES METALICAS CERCASA,SL	B38476172	2024- 031844	6.500,00 €
E2024012327S00008	TALLER LA GUANCHA,S.L.	B38226544	2024- 031846	6.500,00 €
E2024012327S00024	MEGA RAM INFORMATICA, S.L.	B38600482	2024- 031847	4.760,00 €
E2024012327S00040	HERRAJES HUMBERTO SL	B76738343	2024- 031848	6.465,00 €
E2024012327S00004	CRISTALERIA IFARA S.L.	B76635960	2024- 031849	6.500,00 €
E2024012327S00010	JM SPORT SOCIEDAD CIVIL	J76775576	2024- 031851	6.425,00 €

Código Seguro De Verificación	LQ-BjrgA6NWS4XSMfX9VNg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	12/12/2024 12:35:42	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LQ-BjrgA6NWS4XSMfX9VNg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	16/20	





# Aplicación Presupuestaria: 2024-0602-4220-77040

## Número de relación de documentos:2024-001606

# Nº de proyecto 24-0485

Expediente	Beneficiario	NIF/NIE	N⁰ documento Disposición	Importe
E2024012327S00015	RESTAURACIONES Y LACADOS PAUDASA S.L.	B38722765	2024- 031852	3.900,00 €
E2024012327S00021	EL REBUSCO BODEGAS S.L.	B76819267	2024- 031853	4.665,00 €
E2024012327S00026	HERMANOS GIL ALVAREZ, SLU	B38441648	2024- 031854	415,00 €
E2024012327S00028	MUEBLES VALLE CANARIAS SL	B38050407	2024- 031857	6.500,00 €
E2024012327S00030	CARLEASE TENERIFE S.L	B76761709	2024- 031882	6.500,00 €
E2024012327S00032	GRASAICA SL	B38661583	2024- 031883	5.500,00€
E2024012327S00036	AUTOREPUESTOS FIERRO SL	B38003117	2024- 031884	5.995,00 €
E2024012327S00037	MICHAEL DAVID LATTANZIO RODRIGUEZ	****1245*	2024- 031885	4.300,00 €
E2024012327S00038	AGUITA CERVEZA ARTESANAL S.R.L.	B76734839	2024- 031886	3.827,00 €
E2024012327S00041	HAMMERHOJ DESIGN SL	B02695336	2024- 031887	6.500,00 €
E2024012327S00042	TALOMEREC SL	B38028494	2024- 031888	5.905,00 €
E2024012327S00009	TALLER INTEGRAL DEL AUTOMOTOR 2021 S.L.	B09708645	2024- 031889	3.280,00 €
E2024012327S00017	TALLERES DE REPARACIONES NICOLAS QUINTANA SL	B38100301	2024- 031890	6.500,00 €
E2024012327S00020	INOXIDABLES Y ACEROS ARIEL MARTIN SLU	B76676477	2024- 031891	6.073,45 €
E2024012327S00023	Rótulos JJF 2011 S.L.U.	B76544717	2024- 031892	6.250,00 €
E2024012327S00025	PANADERÍA MARRERO,S.L.U.	B38336525	2024- 031893	5.800,00€

Código Seguro De Verificación	LQ-BjrgA6NWS4XSMfX9VNg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa		12/12/2024 12:35:42
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LQ-BjrgA6NWS4XSMfX9VNg		
	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia	Página	17/20





Aplicación Presupuestaria: 2024-0602-4220-77040

Número de relación de documentos:2024-001606

#### Nº de proyecto 24-0485

Expediente	Beneficiario	NIF/NIE	Nº documento Disposición	Importe
E2024012327S00034	TALLER DE CHAPA Y PINTURA CANARIAS, S.L.	B38687372	2024- 031894	3.406,62 €
E2024012327S00031	IREAUTO 2000 SLU	B38513008	2024- 031895	6.500,00 €
E2024012327S00029	CRISTALERIA CRISTALFUERT SL	B35822030	2024- 031900	6.500,00 €
E2024012327S00007	SEMACA CONTRACT	B38032892	2024- 031902	6.500,00 €

<u>SEXTO.-</u> De conformidad con la Base Reguladora 15<sup>a</sup>, **las personas quedarán** obligados a:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.
- b) Justificar ante el órgano concedente, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) Comunicar al órgano concedente o la entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, así como con anterioridad a realizarse el abono de la misma, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y con esta Corporación Insular.
- **f)** Acreditación del cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones, mediante declaración responsable.

Código Seguro De Verificación	LQ-BjrgA6NWS4XSMfX9VNg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	12/12/2024 12:35:42	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LQ-BjrgA6NWS4XSMfX9VNg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)	Página	18/20	





- g) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las Bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- h) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, por un plazo de 4 años a contar desde el momento en que venció el plazo para presentar la justificación.
- i) Cumplir las disposiciones de <u>información y publicidad</u> contenidas en el artículo 31 del Reglamento de la LGS, sobre las actividades de información y publicidad que debe llevar a cabo el beneficiario de la subvención, obligándose a la realización de las acciones siguientes:
  - Colocación del cartel (conforme modelo Anexo IV) en lugar visible del local, nave o establecimiento de la empresa beneficiaria, con el siguiente texto: "Empresa subvencionada por el Cabildo Insular de Tenerife, Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, en la convocatoria XXXX (nombre y año del ejercicio presupuestario al que se refiere la respectiva convocatoria), durante el periodo de un año a partir de la fecha de concesión de la subvención.
  - En caso de disponer de página web, la inclusión en la misma de la siguiente leyenda: "Empresa subvencionada por el Cabildo Insular de Tenerife (Consejería de Industria) en la convocatoria 2024 para la subvención destinada a la renovación de la imagen de los rótulos en los establecimientos industriales, año XXXX (nombre y año del ejercicio presupuestario al que se refiera la respectiva convocatoria), así como el logo del Cabildo de Tenerife.
- j) Proceder al reintegro de los fondos percibidos más el interés de demora devengado desde el momento del abono de la subvención hasta el momento en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos previstos en la LGS.
- k) Comunicar al órgano concedente las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención, antes de que finalice el plazo de realización de la actividad o conducta para la cual se solicitó la misma.
- I) Incurrir en gastos necesarios para la renovación y cambio de los rótulos y cartelería identificativos del establecimiento industrial dentro del plazo establecido para ello en la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	LQ-BjrgA6NWS4XSMfX9VNg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	12/12/2024 12:35:42
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LQ-BjrgA6NWS4XSMfX9VNg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	19/20





m) Cumplir con la normativa municipal que resulte de aplicación en relación con la colocación/instalación de los carteles/rótulos identificativos de los establecimientos industriales.

<u>SÉPTIMO.-</u> El plazo de justificación de la subvención será desde que se dicte la Resolución de concesión y se realicen los gastos, hasta el 30 de agosto de 2025, debiendo aportar la documentación justificativa relacionada en la base 13.2.

<u>OCTAVO.-</u> El abono de la subvención se hará según lo establecido en la base 13.1 de las reguladoras de la presente convocatoria.

Se realizará mediante **abono anticipado**, con <u>carácter previo a la justificación</u>, una vez se dicte la resolución definitiva de concesión de la subvención. Es decir, al tratarse de una subvención de carácter anticipado, se procederá al abono del 100% del importe concedido con anterioridad a la justificación de la misma

Asimismo, no podrá realizarse el pago de la subvención en tanto la persona beneficiaria no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

<u>NOVENO.-</u> Ordenar la publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la concesión de las subvenciones que son objeto de la presente Resolución (código de identificación **BDNS 784898**).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación Insular, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, conforme a lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación del recurso habrá de hacerse a través del correspondiente procedimiento a través de la sede electrónica de este Cabildo Insular https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2647-recurso-administrativo-de-alzada en el que tendrá que indicar el número del expediente, la denominación de esta línea de subvención, la resolución que se recurre y dirigirlo al Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio."

En Santa Cruz de Tenerife, con fecha de la firma digital.

Jefa del Servicio Administrativo, Yaiza Suárez González

Código Seguro De Verificación	LQ-BjrgA6NWS4XSMfX9VNg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	12/12/2024 12:35:42
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LQ-BjrgA6NWS4XSMfX9VNg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	20/20

